

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

Señores  
**PF CONSUMER HEALTHCARE 1 LLC**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD:** “COMPOSICIÓN NOVEDOSA DE IBUPROFENO Y ACETAMINOFENO”  
**NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL:** PCT/US2020/039321.  
**FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL:** 24 de junio de 2020.  
**PRIORIDAD:** US 62/867,683 del 27 de junio de 2019.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

### 1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 23 de diciembre de 2021 bajo el número NC2021/0017723, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

### 2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una composición novedosa para el tratamiento del dolor y métodos para su preparación a gran escala, de comprimidos de ibuprofeno y acetaminofeno comercialmente viables.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición caracterizada porque comprende los ingredientes activos ibuprofeno, en una cantidad de 100 mg a 300 mg y acetaminofeno, en una cantidad de 150 mg a 600 mg, en donde la relación de ibuprofeno a acetaminofeno es 1:3 a 1:1 en peso; en donde la composición comprende componentes intragranulares y extragranulares.

### 3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de diciembre de 2021.

Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

*"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"*

Esta oficina informa que:

Los términos “opcionalmente” y “además” de las reivindicaciones 1 y 3 son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

Las reivindicaciones 1, 7 y 8 no son claras porque definen a una composición por la función de sus componentes (agente desintegrante, deslizante...) y de cómo se encuentran distribuidos en la forma farmacéutica (componentes intragranulares y extragranulares), se recuerda al Solicitante que una composición se debe caracterizar por sus componentes y proporciones, donde los componentes (principios activos y excipientes) se definen claramente a través de sus nombres químicos y no por su función y/o distribución dentro de la composición y/o forma farmacéutica.

Las reivindicaciones 1, 7 y 8 no son concisas porque las definiciones de agente de desintegración, un deslizante, un lubricante, agente de unión y super-desintegrante comprenden un número extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de composiciones que ha sido probadas (ver páginas 22, 23, 25 y 26 de la descripción de la presente solicitud) de acuerdo con lo enseñado en la siguiente Tabla:

| FUNCIÓN                  | COMPONENTE                                             |
|--------------------------|--------------------------------------------------------|
| Aglutinante              | Hipromelosa, almidón pregelatinizado de maíz.          |
| Agente de desintegración | Croscarmelosa sódica, almidón pregelatinizado de maíz. |
| Deslizante o lubricante  | Dioxido de silicio coloidal, dibehenato de glicerilo.  |

Asimismo, se resalta que no existe evidencia de que todas las composiciones reivindicadas conserven la capacidad de proporcionar un comprimido con una dureza, desintegración y friabilidad adecuada.

Las reivindicaciones 9 y 10 no están sustentadas en la descripción, toda vez, que a lo largo del capítulo descriptivo no se encuentra evidencia de una composición que comprenda un super-desintegrante seleccionado de carboximetil celulosa reticulada y una forma farmacéutica donde el super-desintegrante está presente intragranularmente en una cantidad de 0.5% a 5% en peso de la composición, y extragranularmente presente en una cantidad de 0.5% a 5% en peso de la composición, como tampoco se encuentra evidencia de cuál es su efecto técnico.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

4.2. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Toda vez que en el capítulo descriptivo no se encuentra el desarrollo específico de una composición que comprenda todos las materias primas y proporciones mencionados en las reivindicaciones. Al respecto, esta Oficina se permite aclarar que en el capítulo descriptivo se evidencia solamente 1 composición (Páginas 22 y 23) que comprende:

| INGREDIENTE                     | CANTIDAD (mg) | FUNCIÓN                               |
|---------------------------------|---------------|---------------------------------------|
| Ibuprofeno                      | 125           | Principio activo                      |
| Acetaminofén                    | 250           | Principio activo                      |
| Hipromelosa                     | 7.50          | Aglutinante                           |
| Croscarmelosa                   | 33.25         | Agente de desintegración              |
| Dioxido de silicio coloidal     | 14.00         | Deslizante                            |
| Almidón pregelatinizado de maíz | 60.00         | Aglutinante, agente de desintegración |
| Dibehenato de glicerilo         | 6.5           | Lubricante                            |

Asimismo, se resalta que en la descripción no se encuentra el detalle para la elaboración de la forma farmacéutica comprimido, que muestre claramente las proporciones de los componentes intragranulares y extragranulares, en la página 23 se encuentra de manera general el procedimiento, ya que menciona “Se agrega croscarmelosa sódica tanto intragranular como extragranularmente como un agente de desintegración. La hipromelosa se agregó intragranularmente como un aglutinante...”, como tampoco se observa un efecto técnico sorprendente o inesperado.

Por lo tanto, se sugiere realizar las modificaciones pertinentes conforme al sustento demostrado en la descripción.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El contenido de las reivindicaciones no corresponde con el de la prioridad invocada. Las características de proporciones de los principios activos y su relación, las proporciones de los excipientes y el seleccionar el super-desintegrante de carboximetil celulosa reticulada, no son nombradas en la solicitud sobre la cual se reivindica prioridad, por consiguiente, la fecha de determinación del estado de la técnica, para la materia tal como se reivindica, corresponderá a la fecha de presentación.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento  | Título                                                                    | Fecha de publicación |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | WO19108147 | “Color stable fixed dose tablet combination of ibuprofen and paracetamol” | 6 de junio de 2019   |



Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

D1<sup>1</sup> enseña una preparación analgésica antipirética que contiene ibuprofeno y acetaminofén (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0017723 del 23 de diciembre de 2021) refiere a: “Una composición farmacéutica (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                       | D1                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una composición farmacéutica oral para formación de comprimidos, caracterizada porque comprende: | Una composición farmacéutica para tabletas, caracterizada porque comprende:<br>(Pág. 10, ej. 1)                         |
| 100 a 300 mg de ibuprofeno;                                                                      | 200 mg de ibuprofeno;<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                                               |
| 150 a 600 mg de acetaminofén;                                                                    | 400 mg de paracetamol (acetaminofén);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |
| Donde la relación de ibuprofeno y acetaminofén es 1:3 a 1:1 en peso; y                           | La relación de ibuprofeno y acetaminofén es 1:2;<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                    |
| Un aglutinante de almidón pregelatinizado opcionalmente junto con hipromelosa;                   | Almidón pregelatinizado o polivinilpirrolidona, entre otros (aglutinante);<br>(Pág. 8, líneas 14 a 17 y pág. 10, ej. 1) |
| Un agente de desintegración;                                                                     | Croscarmelosa sódica (desintegrante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |
| Un deslizante;                                                                                   | Dioxido de silicio coloidal (deslizante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                           |
| Un lubricante.                                                                                   | Estearato de magnesio (lubricante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                                 |
| La composición está esencialmente libre de almidón no modificado.                                | No menciona almidones no modificados.<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 2 (NC2021/0017723 del 23 de diciembre de 2021) refiere a: “La composición farmacéutica (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

<sup>1</sup><https://patentimages.storage.googleapis.com/7c/ae/5d/3c6cea05a3d785/US5409709.pdf>

Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                | D1                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La composición farmacéutica oral para formación de comprimidos, caracterizada porque comprende:                           | Una composición farmacéutica para tabletas, caracterizada porque comprende<br><br>(Pág. 10, ej. 1)                      |
| 100 a 300 mg de ibuprofeno;                                                                                               | 200 mg de ibuprofeno;<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                                               |
| 150 a 600 mg de acetaminofén;                                                                                             | 400 mg de paracetamol (acetaminofén);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |
| Donde la relación de ibuprofeno y acetaminofén es 1:3 a 1:1 en peso; y                                                    | La relación de ibuprofeno y acetaminofén es 1:2;<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                    |
| Un aglutinante de almidón pregelatinizado que está presente en una cantidad de <b>4% a 25%</b> en peso de la composición; | Almidón pregelatinizado o polivinilpirrolidona, entre otros (aglutinante);<br>(Pág. 8, líneas 14 a 17 y pág. 10, ej. 1) |
| Un agente de desintegración;                                                                                              | Croscarmelosa sódica (desintegrante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |
| Un deslizante;                                                                                                            | Dióxido de silicio coloidal (deslizante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                           |
| Un lubricante.                                                                                                            | Estearato de magnesio (lubricante);<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                                 |
| La composición está esencialmente libre de almidón no modificado.                                                         | No menciona almidones no modificados.<br>(Pág. 10, ej. 1)                                                               |

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2, ya que divulga una composición de comprimido, caracterizada porque comprende 200 mg de ibuprofeno, 400 mg de acetaminofén, polivinilpirrolidona (aglutinante), croscarmelosa sódica (desintegrante), dióxido de silicio coloidal (deslizante) y estearato de magnesio (lubricante), asimismo la composición no menciona que comprenda un almidón no modificado; donde la composición proporciona comprimidos estables física y químicamente, ya que las propiedades organolépticas, dureza, friabilidad, disolución, contenido, productos de degradación, entre otros, se mantienen por 24 meses almacenados a condiciones de temperatura y humedad controladas (Pág. 8, líneas 14 a 17; pág. 10, ej. 1 y páginas 13 y 14).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 2 y la composición divulgada en D1, consiste en que el aglutinante se selecciona de 4 a 25% de almidón pre gelatinizado.

No hay evidencia de que el incluir específicamente 4 a 25% de almidón pregelatinizado proporcione una composición con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que obtener comprimidos estables, ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D1 con el fin de proporcionar otra composición alternativa?

Sin embargo, D1 sugiere el seleccionar al almidón pregelatinizado en una proporción del 1 al 5% ((pág. 8, líneas 13 al 21). Asimismo, se resalta que es ampliamente conocido en el estado de la técnica el almidón pregelatinizado y sus proporciones en composiciones farmacéuticas sólidas, como lo muestra Alonso C. T.<sup>2</sup>, que enseña características de

<sup>2</sup>Alonso Cuenca T. 2015. Comparación y características farmacéuticas de comprimidos de ibuprofeno genéricos. *Tesis Doctoral Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado desde: <https://docta.ucm.es/entities/publication/5ef12fb8-43d1-46a6-be5a-c3ee4b23fecc>

Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

comprimidos de ibuprofeno genéricos, donde el porcentaje de almidón pregelatinizado va desde 5 al 10% o más (pág. 70).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a seleccionar la proporción de almidón pregelatinizado en la composición de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 2. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el utilizar hipromelosa y un superdesintegrante en composiciones para comprimidos es ampliamente conocido en el estado de la técnica, como lo muestra Alonso C. T. (páginas 26, 29 y 52, entre otras).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 2, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento  | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | WO19108147 | 1                          | Novedad              |
|      |            | 2 a 10                     | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez  
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--------------|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |              |        |  |
| NC2021/0017722                                             |   | 1°                                         | X | 2°        |   | 3°                                     |              | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |              |        |  |
| PCT/US2020/039321                                          |   | 24 de junio de 2020                        |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   |                                        | Presentación |        |  |
| 24 de junio de 2020                                        |   |                                            |   |           |   |                                        | X            |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| PF CONSUMER HEALTHCARE 1 LLC                               |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -      |  |

|                                             |                                                                                                |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                                |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 10                                                                                         |
| Palabras clave utilizadas                   | Ibuprofen*; acetaminophen, APA, paracetamol, combination, oral composition, solid composition. |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A61K 9/16, A61K 9/20, A61K 45/06                                                          |
|                                             | CPC:                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   |                                           |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   |                                           |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                                                                                                                                                                             | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reivindicaciones /Secuencias afectadas                                                                                                            | Citas relevantes del estado de la técnica | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                                                                                                                                                                          | NC2021/0011525                                                        | 20/09/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A, P                                          |
| EPO<br>Espacenet<br>WIPO                                                                                                                                                                                                                                                      | PL195966                                                              | 30/11/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                               | US2009142392                                                          | 4/06/2009                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                               | WO2006004449                                                          | 12/01/2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                   |                                           | A                                             |
| Patbase                                                                                                                                                                                                                                                                       | WO19108147                                                            | 6/12/2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1<br>2 a 10                                                                                                                                       | Páginas 8, 10, 13 y 14).                  | X<br>Y                                        |
| Orbit                                                                                                                                                                                                                                                                         | US5409709                                                             | 25/04/1995                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                               | US20110166234                                                         | 07/07/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
| STNext                                                                                                                                                                                                                                                                        | US9561251                                                             | 06/11/2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
| Googlepatent                                                                                                                                                                                                                                                                  | US8216610                                                             | 27/05/2005                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | -                                                                                                                                                 | -                                         | A                                             |
| GoogleSchoc.                                                                                                                                                                                                                                                                  | Alonso C. T. <sup>(1)</sup>                                           | 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 a 10                                                                                                                                            | Todo el documento                         | Y                                             |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)<br><br>Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.<br><br>O<br><br>Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx. |                                                                       | <sup>(1)</sup> Alonso Cuenca T. 2015. Comparación y características farmacéuticas de comprimidos de ibuprofeno genéricos. Tesis Doctoral Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid. Recuperado desde: <a href="https://docta.ucm.es/entities/publication/5ef12fb8-43d1-46a6-be5a-c3ee4b23fecc">https://docta.ucm.es/entities/publication/5ef12fb8-43d1-46a6-be5a-c3ee4b23fecc</a> |                                                                                                                                                   |                                           |                                               |
| <sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   |                                           |                                               |
| “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha |                                           |                                               |



Oficio N° 18435 de 11 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017722

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p> <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p>Fecha del reporte de búsqueda: (05/10/2024)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

